GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Y

Nº Interno: 62430457WSEGUERIO

OTORGA VISACIÓN \mathtt{DE} RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

TRAMTADORESOLUCIÓN EXENTA Nº 41849

Santiago, 08 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 499.094 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Fred Rolando MADRIGAL ARROYO de nacionalidad COSTARRICENSE.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Becolon /ia/ 3

RSD/PVS/VGL/ace [301]08/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo